¡Atención estudiantes de Quillota! Desde el 6 de marzo se podrá postular a la Beca Municipal de Educación Superior

El 6 de marzo la Municipalidad de Quillota iniciará el proceso de postulación a la Beca Municipal 2023, enfocada en los estudiantes de educación superior que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y con residencia en la comuna. Esta iniciativa consiste en un aporte anual de 120 mil pesos, dividido en dos pagos: agosto y diciembre respectivamente. Los resultados estarán disponibles en julio del 2023

El proceso tiene 3 etapas:

Anuncio Patrocinado

1° Etapa: desde el 6 al 31 de marzo, se encontrará disponible la postulación vía online, donde se debe completar el formulario en la página web: www.quillota.cl.

2°Etapa: desde el 3 al 28 de abril, se llevará a cabo la recepción de los documentos de forma presencial en la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle La Concepción n° 877.

3° Etapa: dentro del mes de julio, se entregarán los resultados de la postulación vía online en la página web: www.quillota.cl

El trabajo colaborativo entre el Municipio y las comunidades es un pilar fundamental en la actualidad, de esta manera, se busca insertar a los beneficiarios en acciones solidarias coordinadas por la Dideco, una vez otorgada la Beca Municipal.

¿Cuáles son los requisitos a cumplir?

1. Residencia en Quillota (Cartola Registro Social de Hogares)

2. Tener calidad de alumno regular (Certificado de Alumno Regular vigente)

3. Acreditar documentación situación socioeconómica (ingresos per cápita no deben superar los $203.472)

4. Para beneficiarios de la Beca Municipal durante el año anterior a la nueva postulación, tiene que haber cumplido con el trabajo comunitario o haber justificado el no trabajo por certificación médica (mínimo 4 acciones solidarias en el año, 2 por semestre)

5. Los estudiantes serán los responsables de completar el formulario online, en la página web www.quillota.cl, además de entregar personalmente los documentos de acreditación (existirán excepciones en que otra persona autorizada pueda entregar documentos en caso de alumnos que se encuentren estudiando fuera de la región, embarazadas u otros según evaluación de profesional de Social, y exhaustivamente en los plazos establecidos por la oficina social DIDECO).

6. Presentar todos los antecedentes fidedignos a su situación socioeconómica y académica requerida para el respectivo proceso de postulación del beneficio ante los profesionales de Oficina de Becas.

7. Se realizarán visitas domiciliarias a cargo de los trabajadores sociales de Social DIDECO, cuando corresponda.

8. Los estudiantes beneficiarios de la beca, deberán acreditar en cada semestre la calidad de alumno regular.

9. Los pagos de la beca serán entregados semestralmente y/o anual.

10. Los estudiantes deberán informar oportunamente situación de pago indebido, a fin de completar el pago o descontarlo según corresponda.

11. En caso de retiro o suspensión de estudios, el estudiante beneficiario deberá informar de manera inmediata a los profesionales de la Oficina social DIDECO.

Cuando comience la segunda etapa (desde el 3 al 28 de abril) se deberá acreditar la situación con los siguientes documentos: Certificado de Alumno Regular 2023, fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, último certificado de notas, entre otros.

La documentación deberá ser entregada de forma presencial en la sección de Becas de la Oficina Social de la Dideco, ubicada en calle Concepción N°877. Los horarios de atención serán de lunes a jueves de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:00 horas, y los días viernes de 8:30 a 13:30 horas. En caso de dudas y consultas se puede escribir al correo social.dideco@quillota.cl o llamar al fono 33-2-291204

y tú, ¿qué opinas?